

## **Anexo II**

### **Definiciones en cuanto al manejo de la pandemia a nivel institucional**

- **Referente de Centro Asistencial para la Escuela:**

Es un miembro del equipo de salud del centro asistencial cercano a la escuela que trabaja de forma conjunta con los referentes educativos en la implementación de acciones relacionadas con los casos de COVID en la escuela: notificación de casos sospechosos, seguimiento de contactos estrechos, evaluación de la situación epidemiológica escolar ante la ocurrencia de 2 o más casos, etc.

La Dirección General de Escuelas comunicará mediante *memorándum* a las escuelas el nombre del Referente de Centro Asistencial.

- **Responsable escolar de manejo Covid 19:**

Cada establecimiento educativo deberá definir y comunicar dos referentes educativos covid.

Son dos miembros de la comunidad educativa designados para llevar adelante las tareas relacionadas con la gestión institucional en la temática COVID: comunicación permanente con el referente de salud del centro asistencial, toma de decisiones conjuntas con salud, manejo de casos que ocurren dentro de la escuela, seguimiento del ausentismo escolar, etc.

- Responsable escolar de manejo Covid 19 titular:
- Responsable escolar de manejo Covid 19 suplente:

- **Espacio de Aislamiento de la Escuela:**

Se trata de un espacio separado destinado a aislar a los casos sospechosos que puedan ocurrir durante la jornada escolar a la espera de su retiro de la institución. Dicho espacio debe estar correctamente identificado. El espacio debe contar con ventilación adecuada. El lugar debe ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

La Dirección General de Escuelas comunicará oportunamente los plazos, las condiciones y los procedimientos para cargar los datos de cada caso.